



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0055478/2012, por el cual la estudiante Srta. Camila NEDRE, solicita licencia estudiantil en el período comprendido entre el 20 y el 30 de Octubre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Las causales invocadas por el alumno y la documentación presentada como probatoria a fs. 01 a 05;

La Ordenanza N° 12 – HCS – 2010, Título I, Art. 12° “;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fs. 07 y por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 07;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

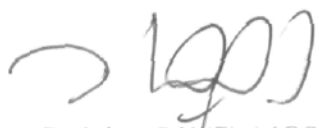
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Conceder licencia estudiantil a la estudiante Srta. Camila NEDER (D.N.I: 36.429.050) en la Carrera de CIENCIAS BIOLÓGICAS (Plan 261/90) desde el 20 hasta el 30 de Octubre de 2012, encuadrada en la Ordenanza N° 12 – HCS – 2010, Título I, Art. 02°.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fin de notificar al interesado.

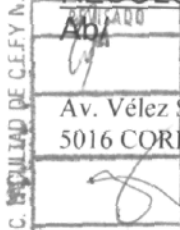
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1069 - H.C.D. - 2012.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina